

Bilbao, 16 de mayo de 2020

Estimada asociada y asociado,

Hoy ha sido publicada en el BOE [la orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.](#)

En sus disposiciones finales señala la modificación de la ordenes anteriores, como la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad aplicable a la Comunidad Autónoma de Euskadi.

En relación con las rebajas, se establece la modificación siguiente:

Disposición final segunda. Modificación de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Se modifica la disposición adicional segunda, sobre medidas para las acciones comerciales o de promoción, que queda redactada en los siguientes términos:

Las acciones comerciales o de promoción que lleven a cabo los establecimientos comerciales deberán estar acompañadas de medidas destinadas a asegurar que no se generen aglomeraciones que impidan el mantenimiento de la distancia de seguridad, el cumplimiento de los límites de aforo, o comprometan el resto de medidas establecidas en esta orden, debiendo adoptar las medidas adecuadas para evitarlas, incluyendo el cese inmediato de las mencionadas acciones comerciales o de promoción si resultara necesario.

La presente orden surtirá plenos efectos desde las 00:00 horas del día 18 de mayo de 2020 y mantendrá su eficacia durante toda la vigencia del estado de alarma y sus posibles prórrogas.

En cualquier caso, si hay algún cambio, aclaración o matiz, os lo haremos saber tan pronto como sea posible.

Esperando que esta información sea de tú interés, recibe un cordial saludo,
CECOBI